

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 122

Por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chillarón del Rey, de esta provincia, se ha comunicado a este Gobierno Civil el haber sido juramentado como Guarda particular jurado don Luis Sola Fernández, propuesto por don José María Martínez Bordiu, para la custodia de las fincas de su propiedad sitas en aquel término municipal, al que le ha sido expedido el título correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 18 de Agosto de 1955. 1970

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

Mataró (Barcelona), don Pedro Barcina Tort.

Jódar (Jaén), don Dionisio Calle Sánchez.

Guinzo de Limia (Orense), don Gustavo Millán Quiñones.

Secretarías de segunda categoría

San Esteban del Valle (Avila), don Victorino Pedrero Esgueva.

Villagarcía de la Torre (Badajoz), don Juan de Pablo González.

Artá (Baleares), don Fernando Moscardó Canals.

Landete (Cuenca), don Claudio Novella Sánchez.
Arés (La Coruña), don Tomás M. Pazos Villamil.
Bergondo (La Coruña), don Luis Rioboo Concheiro.
Alguaire (Lérida), don Simeón Olmo Serra.
Montederrano (Orense), don José María Yáñez Rey.
Garafia (Santa Cruz de Tenerife), don Sergio Felipe Castro.

Campoo de Yuso (Santander), don Tomás de Sarduy Urresti.

Añoover de Tajo (Toledo), don Arturo Juárez Esteves.

Gerindote (Toledo), don Antonio Marugán Ruiz-Aguero.

Noblejas (Toledo), don Manuel González Díez.
Sonseca (Toledo), don Laureano García Cabezón.

Secretarías de tercera categoría

Valle de Arana (Alava), don Jesús Alda Martínez.

Benitachel (Alicante), don Rafael Ripoll Fenollar.

Alicún y Huecija (Almería), don Antonio M. Romero Gil.

Darrical (Almería), don Juan Martín Escudero.

Somotín (Almería), don Manuel Galera Vicente.

Blasco Sancho (Avila), don Mariano Sastre Martín.

Navacepedilla de Corneja (Avila), don Cosme Sánchez Martín.

Valdecaballeros (Badajoz), don Angel Sánchez Aranda.

Los Balbases, Villaverde Mogina (Burgos), don Mariano Briongos Tejedor.

Basconillos del Tozo (Burgos), don Marcial Susilla López.

Campolara, Villaespasa y jurisdicción de Lara (Burgos), don Epifanio Saiz Tobar.

Cogollos y Valdorros (Burgos), don Laurentino L. Orcajo Alvarez.

Frías, Cillaperlata (Burgos), don Amancio Alonso García.

Mansilla de Burgos, La Nuez de Abajo, Zumel y La Rebolleda (Burgos), don Vicente Pérez Lebeña.

Revilla Vallejera, Vallejera, Villamedianilla (Burgos), don Federico Garrido Barrio.

Santa María Riberredonda, Villanueva de Teba y Miraveche (Burgos), don Roberto San Martín Bañuelos.

Torre de los Angeles (Cáceres), don Fernando Iglesias Pérez.

Catí (Castellón), don José A. Bigne Martí.

- Cervera del Maestre (Castellón), don José Dols García.
- Montanejos y Campos de Arenoso (Castellón), don Avelino Blay Montalbán.
- Zucaina (Castellón), don Manuel Orero Mañes.
- Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), don Fortunato Muñoz Muñoz.
- Alcalá de la Vega (Cuenca), don José López Bacher.
- Torralba (Cuenca), don Esteban Martínez Escamilla.
- Valera de Abajo (Cuenca), don Alfonso Serrano Navarro.
- San Miguel de Campmajor (Gerona), don Buenaventura Camos Ramio.
- Escuzar (Granada), don José María Fernández Sampedro.
- Melegis (Granada), don Evaristo Herrera Morcillo.
- Alaminos, Cogollor y Hontanares (Guadalajara), don Antonio Pariente Rojo.
- Alcolea, Garbajosa (Guadalajara), don Juan Martínez Acero.
- Anchuela del Pedregal, Castellar de la Muela y Castilnuevo (Guadalajara), don José Huarte Lozano.
- Armuña, Fuentelviejo (Guadalajara), don Mariano Alba Sánchez.
- Azañón, Morillejo (Guadalajara), don Agapito Romero Martínez.
- Berninches (Guadalajara), don Mariano J. Alba Yagüe.
- Cabanillas del Campo (Guadalajara), don Emilio Sobrino Matamala.
- Fontanar (Guadalajara), don Valentín García Martínez.
- Gualda, Henche (Guadalajara), don Felipe Cojedor Sanz.
- Humanes (Guadalajara), don Mariano García Sastre.
- Mohernando (Guadalajara), don Alberto Calvo Lozano.
- Peñalén (Guadalajara), don Félix de Mingo Martínez.
- Riba de Saelices de la Sal, Ribarredonda y Saelices de la Sal (Guadalajara), don Pedro F. Morales Hernando.
- Rueda de la Sierra y Cillas (Guadalajara), don Lucio Abánades López.
- Ruguilla, Sotoca de Tajo, Val de San García (Guadalajara), don Eusebio Martínez Escudero.
- Terraza, Valhermoso (Guadalajara), don Eugenio Brovia Marco.
- Valdesaz y Fuentes de la Alcarria (Guadalajara), don Gonzalo Vilar Aliaga.
- Ville de Mesa y Algar de Mesa (Guadalajara), don Salvador Mingo Vázquez.
- Icazteguieta, Orendain y Baliarráin (Guipúzcoa), don José Gurruchaga Lizao.
- Alcolea de Cinca (Huesca), don Jesús San Agustín Ants.
- Estadilla (Huesca), don Antonio Arasanz Arnal.
- Lanaja (Huesca), don Francisco Fantova Aguilar.
- Lascuarre, Guell (Huesca), don Horacio Calvera Aventín.
- Montañana y Viacamp (Huesca), don Manuel Salmero Torres.
- Piedrafita de Jaca, El Pueyo de Jaca y Hoz de Jaca (Huesca), don Marcos Fanlo Castán.
- Plasencia del Monte, Esquedas (Huesca), don Cándido Zapater Zapater.
- Poleñino, Marcent (Huesca), don Francisco de A. Gabriel Ponce.
- Pueyo de Santa Cruz y Alfantega (Huesca), don Martín Hurtado Sáenz.
- Sangarrén, Albero Bajo (Huesca), don Jesús Malón Fenero.
- Garciez (Jaén), don Víctor Hidalgo Ruiz.
- Fuentes de Carbajal (León), don Ramón Cadenas Herrero.
- Avellanes (Lérida), don Jaime Balcells Segura.
- Farrelly Tirvia (Lérida), don Mariano Sanz Revuelto.
- Penellas (Lérida), don Manuel Vilella Solans.
- Portella (Lérida), don José Miró Llusá.
- Sidamunt (Lérida), don Antonio Aunós Deo.
- Castañares y Baños de Rioja (Logroño), don Casiano Mazo Marqués.
- Hormilleja (Logroño), don Víctor Rojo Melchor.
- Pedroso y Ledesma de la Cogolla (Logroño), don Desiderio Nájera González.
- San Román de Cameros Montalvo y Santa María de Cameros (Logroño), don Arsenio Rodríguez Díez.
- Ventrosa (Logroño), don Antonio Tamayo Landa.
- Viniegra de Abajo (Logroño) don Manuel Tamayo Landa.
- Alcorcón (Madrid), don Juan Dimas Montalvo.
- Albudite (Murcia), don Diego Saura Ríos.
- Somiedo (Oviedo), don Eladio Sierra Álvarez.
- Hornillos de Cerrato (Palencia), don Orencio Gutiérrez del Val.
- Quintanilla de Onsoña (Palencia), don Baltasar Serrano Negro.
- Renedo de Valdavia y Arenillas de San Pelayo (Palencia), don Domingo Rodríguez Herrero.
- Tabanera de Cerrato (Palencia), don Salvino Minguéz Ruiz.
- Villamediana, Valdeolmillos (Palencia), don Eugenio García Ortiz.
- Villarrabe y Bustillo del Páramo (Palencia), don Cipriano Medina Díez.
- Candelario (Salamanca), don Luis Fernández Rodríguez.
- Ledrada (Salamanca), don Jaime Herrero Rivas.
- Morille (Salamanca), don Agustín Rodilla Mateos.
- San Pedro de Rozados (Salamanca), don Arturo Cordovilla Hernández.
- Limpías (Santander), don Laureano Fernández González.
- Armuña, Pinilla, Ambroz y Añe (Salamanca), don Angel Sastre Miguelsanz.
- Fresneda de Cuéllar (Segovia), don Rufino Minguéz Luengo.
- Fuentidueña (Segovia), don Cirilo García Alvaro.
- Gállegos (Segovia), don Gabriel Encinas Corrales.
- Barugán (Segovia), don Mariano Pastor Torres.
- Navairía (Segovia), don Mariano Martín Mateo.
- Pradales y Aldeanueva de la Serrezuela (Segovia), don Jorge Besteiro Asensio.
- Santibáñez de Ayllón y Grado del Pico (Segovia), don Justiniano Escribano Yagüe.
- Valdesimonte (Segovia), don Teodoro García García.
- Villoslada y Balisa (Segovia), don José C. Estirado Alvaro.
- Abejar (Soria), don Cándido Revuelto Gómez.
- Alcozar y Velilla de San Esteban (Soria), don Angel Barrio Crespo.
- Beratón (Soria), don Eusebio Corchón Modrego.
- Caltojar y Bordecorex (Soria), don Severino Manrique Gonzalo.
- Cobertalada (Soria), don Leoncio Ortega Martínez.
- Cubo de la Solana, Iterduero, Tardajos de Duero (Soria), don Víctor López González.
- Deza (Soria), don Faustino González Martínez.
- Fuencaliente de Medina (Soria), don Alejo Manzano Gómez.
- Nomparedes, Bliccos y Castil de Tierra (Soria), don Gregorio Moreno García.
- Pozalmuro y Villar del Campo (Soria), don Jacinto Aragonés López.
- Retortillo de Soria, Torre Vicente y Sauquillo de Paredes (Soria), don Rufino de Mingo Alcoceba.
- La Revilla de Calatañazor (Soria), don Antonio Simal Sanz.
- Torralba del Burgo, Boos (Soria), don Lorenzo Alonso Ortega.

Utrilla y Aguaviva de la Vega (Soria), don Gregorio Castro Paredes.
 Velamazán, Rebollo de Duero (Soria), don Pedro Borjabad Cedazo.
 Porrera (Tarragona), don Francisco Caballero González.
 Rasquera (Tarragona), don Cleofás Edo López.
 Arens de Lledo (Teruel), don Fernando López Bermuz.
 Barrachina y Nueros (Teruel), don Vicente Fraga Garcés.
 Blesa (Teruel), don Víctor Lázaro Tomeo.
 Calomarde (Teruel), don Pedro Romero Pérez.
 Camañas (Teruel), don Tomás Villalba Blasco.
 Cañada de Benatanduz (Teruel), don Antonio Gil Ibáñez.
 Castellote (Teruel), don Mariano Argente Izquierdo.
 Celadas (Teruel), don Andrés Poves Royo.
 Loscos y Mezquita de Loscos (Teruel), don Aurelio Borao Latorre.
 Mazaleón (Teruel), don Tomás Marqués García.
 Pancrudo, Cervera del Rincón (Teruel), don Antonio Lahoz Lahoz.
 Pozuel del Campo (Teruel), don José María Sanz Gil.
 Royuela (Teruel), don Emilio Novella Almazán.
 Tornos (Teruel), don José Edo López.
 Torrecilla del Rebollar y Godos (Teruel), don Pascual Romero Doñate.
 Torremocha de Jiloca (Teruel), don Manuel Morte Marco.
 El Vallecillo, Toril y Masegoso (Teruel), don Severino Galindo Guillén.
 Villahermosa, Lanzuela (Teruel), don Ángel Pradas Lahoz.
 Villarroya de los Pinares, Miravete (Teruel), don Manuel Pérez Herrero.
 Lucillos (Toledo), don Basilio Puebla Gutiérrez.
 Robledo del Mazo (Toledo), don Manuel Marodán Ramallete.
 Gabarda (Valencia), don José Sanchís Peris.
 Castrillo Tejeriego (Valladolid), don Antonio Asensio Mayordomo.
 Corcos (Valladolid), don Teodoro Miranda Parra.
 Geria (Valladolid), don Cipriano Poza Mateo.
 Gómeznarro, Moraleja de las Panaderas (Valladolid), don Luciano P. Martín Cuenca.
 San Miguel del Pino, Matilla de los Caños (Valladolid), don Augencio Calvo Martín.
 Santovenia de Pisuerga (Valladolid), don Eufrasio Casado Santos.
 Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), don Sergio Rodríguez Pinedo.
 Valdunquillo (Valladolid), don Pedro Escudero Cuñado.
 Vitoria del Henar (Valladolid), don José Alonso de Pedro.
 Villavicencio de los Caballeros (Valladolid), don Juan Merino Centeno.
 Busturia (Vizcaya), don Atanasio Vergara Avelina.
 Fariza y Badilla (Zamora), don Felipe Eleno Herrero.
 Fresno de la Ribera y Matilla La Seca (Zamora), don Vicente Matilla Herrero.
 Manganeses de la Polvorosa (Zamora), don Mateo de Vega Sánchez.
 San Marcial (Zamora), don Avelino Rivera Ramos.
 Santa Croya de Terra y Melgar de Terra (Zamora), don Ismael Diego Garrote.
 Venialbo (Zamora), don Miguel Hernández Regalado.
 Aizón (Zaragoza), don José Benasach Reyes.
 Almonacid de la Sierra (Zaragoza), don Antonio López Hernando.
 Ardisa y Puendeluna (Zaragoza), don Primitivo Rincón Cerrada.

Codos (Zaragoza), don Jaime A. Colás Abián.
 Grisel y Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza), don Maximiano García García.
 Lagata, Samper del Salz (Zaragoza), don Francisco Palomar Bertolín.
 Pradilla del Ebro (Zaragoza), don Luis Arnaudas Usón.
 La Puebla de Alfindén (Zaragoza), don Luis Español Marzo.

Intervenciones de Fondos.—Tercera categoría

Irún (Guipúzcoa), don Pedro Esteban Indart.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 9 de agosto de 1955.—El Director general, José García Hernández.

Administración de Rentas Públicas de Guadalajara

SECCION DE USOS Y CONSUMOS

AVISO

A los vendedores y distribuidores de automóviles y motocicletas

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 17 de Mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 150), se recuerda la obligación que tienen los vendedores o distribuidores de automóviles o motocicletas, sujetos al pago del Impuesto de consumo de lujo, la obligación de presentar en la Delegación de Hacienda, en la Sección de Usos y Consumos, en los quince primeros días de cada trimestre, declaración jurada de los vendidos o adjudicados en el trimestre anterior, indicando los extremos siguientes: número del motor, marca del vehículo y nombre y apellidos de los compradores.

Advirtiéndose al mismo tiempo, que la falta de la presentación de las declaraciones en los plazos marcados serán sancionados de conformidad con el artículo noveno del Reglamento del Impuesto.

Guadalajara 17 de Agosto de 1955.—El Administrador de Rentas, José M.^a Laborda.—El Delegado de Hacienda, Luis de Bringas. 1966

Instituto Nacional de Enseñanza Media "Brianda de Mendoza" de Guadalajara

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los alumnos de Enseñanza oficial y colegiada, que habiendo dispuesto la Superioridad la supresión de la prohibición que existía de alternar enseñanzas distintas en el mismo curso, cuantos alumnos tengan la edad prevista en las disposiciones vigentes, pueden ganar curso en la convocatoria extraordinaria de Septiembre, aunque hayan cursado

estudios por enseñanza oficial o colegiada en este mismo curso escolar.

Para ello, deberán efectuar la matrícula durante el mes de Agosto en las oficinas de este Centro.

Tienen derecho a dichas matrículas y exámenes todo alumno que habiendo estudiado por oficial o colegiada desee ganar curso, por tener edad para ello, aunque tenga asignaturas pendientes de aprobación. Solamente se matricularán de las asignaturas no aprobadas, más los cursos completos que deseen ganar.

Se advierte asimismo a los alumnos, que para la matrícula oficial del próximo curso y la matrícula actual de enseñanza libre, los alumnos sólo se matricularán de las asignaturas no aprobadas, cualquiera que sea el número de ellas, ya que se ha suprimido el tope de «más de dos asignaturas» para repetir curso. Pero continúa en vigor lo dispuesto sobre matrículas, a esos efectos, ya que los alumnos solamente pueden matricularse oficialmente de un curso y dos asignaturas.

Guadalajara 19 de Agosto de 1955.—El Secretario, Salvador Embid.—V.º B.º—El Director, A. Sáez. 1965

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

Circular núm. 298

Horario del comercio en Cifuentes

Vista la petición formulada por la Alcaldía de Cifuentes en solicitud de establecer un horario uniforme para toda clase de comercio en dicha localidad,

Esta Delegación acuerda lo siguiente:

El horario para todo el comercio en la localidad de Cifuentes será de 1 de Octubre a 14 de Abril, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas y de 15 de Abril a 30 de Septiembre, de nueve a catorce y de diecisiete a veinte horas.

Lo que esta Delegación hace público para general conocimiento.

Guadalajara 13 de Agosto de 1955.—El Delegado Provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno 1959

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

RELACION de permisos de investigación caducados por la Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 170, 174 y 175 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946, por falta de pago del canon de superficie del año 1954:

Número, 1694; nombre, «San Vicente»; término, Zarzuela de Jadraque (Guadalajara); peticionario, don Lidio Bermejo Torres.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 175 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de esta petición, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones, una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de Agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 1935

Ayuntamientos

TENDILLA

Solicitado de este Ayuntamiento por don José García Ambite, en nombre y representación de la razón social hijos de Vicente García León, S. R. C., con domicilio en Guadalajara, la desviación del camino rural existente junto a una fábrica de aceites, sita en el para-

je de «Santa Lucía», en este término municipal, propiedad de la misma, con el fin de su ampliación, se somete a información pública, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen conveniente los que se crean perjudicados.

Tendilla 16 de Agosto de 1955.—El Alcalde, José García. 1957

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

MATILLAS

El día 29 del actual, de nueve a las trece horas, se procederá en esta Secretaría municipal al cobro en período voluntario del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de este término del tercer trimestre del año actual, ampliándose dicho plazo hasta el día 10 de Septiembre próximo.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan de transcurrir el día 10 de Septiembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 en único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 21 al último de dicho mes, sólo tendrán que satisfacer como recargo, el 10 por 100 del débito.

Matillas 16 de Agosto de 1955.—El Alcalde, Damián Gallego. 1972

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Anguita, los expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Juzgados municipales

GUADALAJARA.—Edicto

En los autos de juicio de faltas por estafa, número 68-55, seguidos en este Juzgado contra María Fernández Alvarez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Mariano de Leyva y Ortega, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas celebrado con asistencia del Ministerio Fiscal, seguido contra María Fernández Alvarez, de veintiséis años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de José y María y vecina de Madrid, por una de aquellas contra la propiedad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno en el concepto de autora de la expresada falta contra la propiedad a la denunciada María Fernández Alvarez a la pena de dos días de arresto menor, el abono a la R. E. N. F. E. del doble precio de un billete de tercera clase para el trayecto de Guadalajara-Madrid, con un total de veinticinco pesetas setenta céntimos y al pago de las costas del juicio.

La presente sentencia será notificada a la condenada por su rebeldía, mediante publicación del encabezamiento y fallo de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano de Leyva.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a la denunciada María Fernández Alvarez, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, pongo el presente que firmo y visa el señor Juez municipal en Guadalajara a diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—por habilitación, Faustino Montaner Torres.—V.º B.º—Mariano de Leyva. 1960

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL